



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SMP, 09 de Agosto de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 12543-2023, conteniendo el Informe N° 006-2023-CIEI/HNCH; por el cual, el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, está solicitando incorporar nueva integrante a la última reconfirmación de sus miembros; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado con D.S. N° 021-2017-SA, en su artículo 7° establece que el Instituto Nacional de Salud, es la autoridad encargada a nivel nacional de velar el cumplimiento del presente Reglamento y de las normas conexas que rigen la autorización y ejecución de los ensayos clínicos; así como, dictar las disposiciones complementarias que se requiere para su aplicación acuerdo al artículo XV del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;



Que, el artículo 58° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, denomina Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) a la Instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión, aprobación / opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usaran al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;



Que, con el Decreto Supremo N° 011-2011-JUS, se aprueba los "Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos" en el artículo 2°, señala que los Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los derechos humanos, constituyen un referente vinculante para toda investigación y aplicación científica y tecnológica en torno a la vida humana en el país y se interpretan de modo unitario e integral, destacamento primordialmente el respeto de la persona humana y su inherente dignidad;



Que, con Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, de fecha 27 abril de 2020, se aprobó el Documento Técnico "Consideraciones Éticas para a Investigación en Salud con Seres Humanos", teniendo por finalidad primordial, promover que la investigación en salud con seres humanos, sea realizada en el Perú, de una manera ética;

Que, con Resolución Directoral N° 244-2023-HNCH/DG, de fecha 11 de julio de 2023, se aprobó la reconfirmación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Directoral N° 312-2022-HCH/DG, que obra en el expediente, la profesional **Lic. Liliana Isabel Cuya Cayo**, a quien se está solicitando sea incorporada como miembro titular del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Hospital Cayetano Heredia, ya venía prestando servicios como miembro alterno del indicado comité y que por error involuntario fue omitido en la solicitud, por tal, deviene por procedente atenderse lo peticionado, incorporándola como Miembro Titular del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobando la nueva Reconformación;

Que, estando a lo solicitado, por el Presidente del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, y por lo, opinado por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, recaído en el Informe N° 862-2023-OAJ/HNCH;

Contando, con la visación de la Presidente del Comité Institucional de Ética en la Investigación, y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. Incorporar a la Lic. Liliana Isabel Cuya Cayo**, como Miembro Titular del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, e integrante de ultima reconformación, quedando integrado de la siguiente manera:

MC. Juan Carlos Ismodes Aguilar	Médico Ginecólogo	Presidente
MC. Javier Renato Puma Medina	Médico Ginecólogo	Vicepresidente
Q.F. Mercedes Jacqueline Portocarrero Reátegui	Esp. en Farmacia Hospitalaria	Secretaria Técnica
MC. Luis Eduardo Cano Jon	Médico Otorrinolaringólogo	Miembro Titular
Sr. Roberto Hugo Sedano Sedano	Bach. Derecho	Miembro Titular
Ing. Ruth Damariz Benito Matías	Ingeniero Ambiental	Miembro Titular
Lic. Liliana Isabel Cuya Cayo	Psicóloga	Miembro Titular
Sr. José Leónidas Orcón Bernal	Representante de la Comunidad	Miembro Titular
MC. Fiorela July Álvarez Romero	Médico Infectóloga	Miembro Alterno
M.C Gladys Violeta Bao García	Médico Rehabilitadora	Miembro Alterno
MC. Roberto Alfonso Accinelli Tanaka	Médico Neumólogo	Miembro Alterno
Abog. Bertha América Iparraguirre Céspedes	Abogada	Miembro Alterno
Q.F. Janeth Rosario Ramírez López	Químico Farmacéutico	Miembro Alterno
Lic. Rolando Alberto Barrera Garrido	Psicólogo	Miembro Alterno
Sr. Toribio Jesús Lévano Lévano	Representante de la Comunidad	Miembro Alterno

**Artículo Segundo.** - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°244-2023-HNCH/DG.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SCAM/IPDRGRHSS/rhss.  
DISTRIBUCIÓN:  
Cc.:  
( ) DG  
( ) Asesoría Jurídica  
( ) CIEI  
( ) Integrantes CIEI  
( ) Estadística e Informática)



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 027201 RNE. 011020

